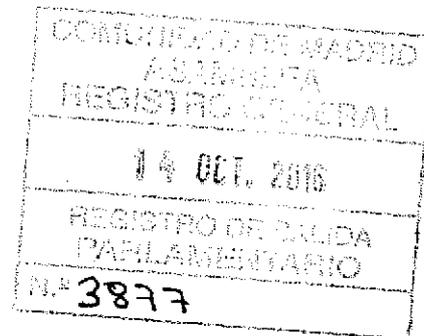




ASAMBLEA DE MADRID



EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2016, previo debate de la Moción M 16/16 RGEF 8990, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes actuaciones:

- 1.- Revisar los pliegos que determinaron la adjudicación de la gestión de las residencias públicas dependientes de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, adaptando los mismos en cuanto a los ratios de personal requeridos por la Resolución, de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*
- 2.- Proceder de forma inmediata a la cobertura de las vacantes en las plantillas de personal en cada una de las residencias de gestión directas pertenecientes a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), así como prever en los presupuestos del 2017 la oferta pública de empleo para la cobertura total de los puestos de trabajo necesarios conforme al ratio de personal establecido para los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*
- 3.- Fijar un plazo no superior a seis meses para ejecutar todas las mejoras y reparaciones de mantenimiento de la Residencia Peñuelas, de acuerdo al plan de necesidades detectado en este establecimiento residencial conforme a los requerimientos de los servicios técnicos municipales, así como a los informes de los técnicos de la Dirección*



ASAMBLEA DE MADRID

General de Atención a la Dependencia y al Mayor, dando puntual conocimiento a la Comisión de Políticas Sociales y Familia.

4.- Crear un entorno que anime a denunciar hechos y circunstancias perjudiciales para residentes, profesionales o el interés público y elaborar una normativa que ofrezca garantías de protección a los denunciantes internos de tales hechos dentro de la Agencia Madrileña de Atención Social y/o de las entidades, empresa y organizaciones con las que este tenga contratos, conciertos o acuerdos.

5.- Proceder a la cobertura inmediata de los facultativos necesarios para que las Residencias Públicas de gestión directa de Mayores y Personas con discapacidad puedan establecer la jornada ordinaria de médico los sábados y domingos.

6.- Cumplir la Resolución núm. 24/2016 del Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el pasado 17 de marzo, de manera que asuma de forma inmediata las medidas necesarias en los servicios de atención a las personas mayores dependientes en los centros residenciales de la Comunidad de Madrid.

7.- Poner en marcha un grupo de trabajo con participación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y de los grupos políticos de la Asamblea, que proponga objetivos a medio y largo plazo para la atención residencial en nuestra Comunidad, atendiendo a los principios de coordinación sociosanitaria y de atención centrada en la persona".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
14 OCT. 2016
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 3877

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO